

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****126****MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 763/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GREGORIO AREVALO PADILLA frente a FOGASA y PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo el archivo del procedimiento instado por D.GREGORIO AREVALO PADILLA contra PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION, por haber alcanzado un acuerdo extrajudicial en cuanto a la reclamación de cantidad interpuesta.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2511-0000-00-0061-20 y para pagos en ventanilla 2511-0000-00-0061-20.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. MARÍA SÁNCHEZ RIVERO.

LA MAGISTRADA-JUEZ EN SUSTITUCIÓN

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.961/20)

